

129148

REF. CASO VIII " LACETS "

Patente Española
de introducción **1-29148**

MEMORIA

descriptiva sobre : " Perfeccionamientos en la fabricación de trencillas,
cordones y cintas.-"

POR

LEON SYLVAIN MAX LEJEUNE y JEAN ETIENNE CHARLES BONGRAND.-

DE

P A R I S,

Francia.-

PATENTE DE INTRODUCCION.

Ref.= Cas VIII.= "LACETS".

Memoria descriptiva*sobre*

"Perfeccionamientos en la fabricación de trencillas,
"cordones y cintas".

=====

Solicitantes: LEON SYLVAIN MAX LEJEUNE, de nacionalidad francesa, residente en nº 150, rue de l'Université, Paris, y JEAN ETIENNE CHARLES BONGRAND, de nacionalidad francesa, residente en nº 95, rue de Monceau, Paris, Francia.

=====

El presente invento tiene por objeto introducir ciertos perfeccionamientos en la fabricación y constitución de trencillas, cordones y cintas.

- Las trencillas para el calzado y otras prendas
5. de vestir, así como los cordones y cintas que se usan en la actualidad, suelen estar hechos de un tejido o trenzado cuyos hilos están poco unidos o apretados y las fibras más o menos al descubierto; como consecuencia de ello las fibras se deterioran con rapidez ocasionando
 10. frecuentes roturas de la trencilla cordón o cinta, aun después de estar muy poco tiempo en uso. Las trencillas, cordones y cintas que constituyen el objeto del presente invento, están destinados especialmente a remediar este inconveniente. Estas trencillas, cordones y cintas están
 15. constituidos esencialmente por hilos cuyas fibras están



- 2 -

- caladas y envueltas en caucho procedente de latex líquido o dispersión acuosa que forma con ellas una masa textil-caucho, que tiene una resistencia mecánica elevada. En estos hilos, las fibras van ligadas entre sí, por el
20. caucho que las penetra y las envuelve; la torsión que es el medio habitualmente empleado para unir las fibras y aumentar la resistencia mecánica del conjunto, puede en este caso suprimirse del todo o en gran parte, sin que por ello dejen de tener estas trencillas, cordones y cintas,
25. una extremada resistencia.

- Estas trencillas, cordones o lazos, pueden estar constituidos por un solo hilo de gran diámetro, de muy débil retorcido constituyendo un haz cuyas fibras están impregnadas y ligadas entre si en la forma que
30. queda indicada y que habrán sido eventualmente teñidas de antemano.

- Con el fin de mejorar su aspecto exterior, este haz de fibras podrá ir recubierto por fuera, bien sea de una capa de caucho preparada con latex líquido
35. que contenga o no cargas y elementos de vulcanización y que podrá ser coloreada, o bien por una capa de derivado clorado de caucho que podrá estar coloreado, o bien por una capa de barniz o cualquier otro baño o revestimiento.

40. El haz de fibras podrá ir recubierto de un trenzado textil, pudiendo ser los hilos mismos que integren este trenzado de textil-caucho cuyas fibras estén penetradas y envueltas por caucho procedente de latex líquido.

45. Por último, esta trenza exterior podrá estar re-impregnada de caucho procedente de latex líquido o de dispersión acuosa de caucho, y si el caso lo requiere, recubierta de una capa de caucho como hemos explicado antes, o de caucho clorado o un barniz.

50. En otro tipo de trencillas, cordones y cintas,



- 3 -

con arreglo al presente invento, se prescinde del haz o cuerpo interior, siendo el trenzado de hilos textil-caucho, el que constituye de por sí solo la trencilla, cordón o cinta. Este trenzado podrá ser circular o plano;

55. podrá fabricarse en cualquier telar, Jacquard u otros que se utilicen para la pasamanería, Luego podrá ser re-impregnado, como queda dicho, podrá ser pasado por una calandria si es preciso, y eventualmente, vulcanizado.

Para fabricar las trencillas, cordones y cintas,

60. con arreglo al presente invento, se emplean de preferencia hilos, tales como los que se describen en las patentes españolas Nos: 120.395 y 120.396, ambas de fecha 31 de Octubre de 1930, a los que denominaremos para mayor claridad y sencillez "Filastic", o sean hilos impregnados

65. a fondo de caucho de latex, bien sea después de hilados o en el curso de su hilatura, en los que la torsión puede ser sumamente reducida, yendo las fibras unidas entre sí por el caucho mismo que encierran.

Las trencillas, cordones y cintas con arreglo

70. al invento, podrán recibir, por el hecho mismo de su fabricación, una forma que tenga sección circular, cuadrada, plana o semi-plana, siendo susceptibles de ser utilizados con ventaja en todos los empleos de estos artículos, en particular como trencillas para

75. sujetar el calzado, las prendas de vestir, artículos de sport, cordones, para tiro, etc...

Dichas trencillas y cordones, poseen cualidades notoriamente elevadas de resistencia mecánica, de elasticidad, de inatacabilidad por las grasas y aceites,

80. de imputrefactibilidad y de resistencia al desgaste, todo ello debido al caucho que penetra en las fibras y que las envuelve o baña, y que a la vez que las protege contra la acción de agentes exteriores, disminuye su roce recíproco y las liga íntimamente entre sí; muy especialmente

85. el hecho de hallarse las fibras rodeadas del todo por una



capa de caucho adherente suprime los riesgos de deterioro y desprendimiento de dichas fibras, y permite un uso sumamente prolongado de las trencillas, cordones y cintas así fabricados.

90.

N O T A.

Habiendo ya descrito ampliamente la naturaleza del invento, así como la manera de llevarlo a la práctica, debe hacerse constar que las disposiciones anteriormente descritas son susceptibles de ligeras modificaciones de detalle, sin que se altere el principio fundamental del invento, y lo que constituye su esencia y por lo que se solicita patente de INTRODUCCION por DIEZ años en España es por: "PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE TRENCILLAS, CORDONES Y CINTAS"; caracterizándose por

95. lo siguiente:

100. lo siguiente:

1ª.= Un procedimiento de fabricación de trencillas, cordones y cintas, según el cual estos artículos están formados de un solo hilo o de un haz de hilos textiles-caucho, (por ejemplo, "Filastic"), paralelos o presentando cierta torsión y cuyas fibras teñidas si es preciso de antemano, van envueltas cada una en una funda o camisa de caucho sin despolimerizar procedente de latex líquido o de dispersión acuosa de caucho, eventualmente teñido de antemano, latex que

105. penetra en las fibras, yendo dichas fundas o camisas, pegadas unas a otras de manera que formen un cuerpo, pudiendo ir o no dicho haz de hilos recubierto de un baño de un derivado clorado del caucho o de un barniz.

2ª.= Un procedimiento de fabricación de trencillas, cordones y cintas con arreglo a la reivindicación 1ª, caracterizado por el hecho de que el haz central de hilos textil-caucho (por ejemplo "Filastic") vá rodeado o envuelto por una funda trenzada de hilos también de textil-caucho, (por ejemplo, "Filastic"),

110. cuyo caucho forma solidaridad con el del haz de hilos

115.

120.



- 5 -

central, y que vá recubierto, si es preciso, de una capa o baño de un derivado clorado del caucho, o de un barniz.

3º.= Un procedimiento de fabricación de trencillas, cordones y cintas, con arreglo a las reivindicaciones 1ª y 2ª, caracterizado por el hecho de que el 125. trenzado de hilos textiles-caucho (por ejemplo "Filastic"), que los constituye, es impregnado de nuevo, si el caso lo requiere, de caucho sin despolimerizar, procedente de latex líquido o de dispersión acuosa de caucho, y bañado 130. o revestido, si el caso lo requiere también, de un derivado clorado del caucho o de un barniz.

4º.= Un procedimiento de fabricación de trencillas, cordones y cintas, con arreglo a las reivindicaciones 1ª, 2ª y 3ª, caracterizado por el hecho de que 135. se baña de un derivado clorado de caucho, o de un barniz, un hilo textil-caucho, (por ejemplo "Filastic") cuyo latex constitutivo haya sido, si es preciso, teñido de antemano, como asimismo eventualmente el derivado clorado o el barniz.

5º.= Un procedimiento de fabricación de 140. trencillas, cordones y cintas, con arreglo a la reivindicación 4ª, caracterizado por el hecho de que se disponen paralelamente hilos textil-caucho, (por ejemplo "Filastic") impregnados a fondo de caucho procedente de latex líquido o de dispersión de caucho, por ser tratados por inducción 145. por medio de un baño de latex, por secarse el haz de hilos así obtenido, y por ser vulcanizado o no después de haberle sido aplicado eventualmente un trenzado de hilos textil-caucho, (por ejemplo, "Filastic"), y un baño o capa de un derivado clorado del caucho o un barniz.

6º.= Un procedimiento de fabricación de 150. trencillas, cordones y cintas, con arreglo a las reivindicaciones 4ª y 5ª caracterizado por el hecho de utilizarse un trenzado de hilos textil-caucho, (por ejemplo, "Filastic") en vez de un haz de hilos textil-caucho, (por ejemplo, 155. "Filastic"), paralelos o muy poco retorcidos.

129148

- 6 -



"Perfeccionamientos en la fabricación de trencillas, cordones y cintas"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria.

Esta memoria consta de seis hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 27 de Diciembre de 1932.

LEON SYLVAIN MAX LEJEUNE, y
JEAN ETIENNE NOBLET DE CONGRAND.

SANTOS L. GARCIA

P.P.